



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

INFORME DE VALORACIÓN DE OFERTAS RESPECTO DE LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR RELATIVO AL PLIEGO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y DESARROLLO “ESPACIO CORRESPONSABLES” INCLUIDO EN EL PLAN DE CORRESPONSABLES FINANCIADO POR LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA,

LOTE 3: “ESPACIO CORRESPONSABLE DURANTE EL CURSO”

El presente informe recoge la valoración técnica de las ofertas presentadas por las empresas admitidas a licitación por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 30-01-2024, y que se relacionan a continuación:

- **ALTAREA SUGESER, S.L.**
- **EULEN Servicios Sociosanitarios S.A.**
- **SAC, Servicios Asistenciales a la Comunidad – España S.L**

3.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PARA EL LOTE 3: “CORRESPONSABLES DURANTE EL CURSO”.

3.1.- CRITERIOS DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR PROGRAMA DE TRABAJO: PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO. Este criterio se valorará de 0 – 60 puntos.

La valoración se efectuará teniendo en cuenta, tanto la coherencia, racionalidad, detalle y profundidad de la exposición general del programa de trabajo, como la del proceso puntual y pormenorizado de las actuaciones a llevar a cabo para la prestación del servicio, todo ello en consonancia con las estipulaciones organizativas y de planificación recogidas en el pliego, especialmente las relacionadas con la adecuación y flexibilidad en relación a las necesidades del Programa. La puntuación máxima del programa de trabajo ascenderá a 60 puntos de conformidad con el siguiente desglose:

- 3.1.1.- Estructura de organización, funcionamiento y evaluación general del servicio: hasta 20 puntos máximo.
- 3.1.2.- Planning de implantación del servicio: hasta 10 puntos.
- 3.1.3.- Organización de actividades complementarias: hasta 10 puntos.
- 3.1.4.- Metodología: hasta 10 puntos.
- 3.1.5.- Agrupamiento del alumnado y ratios: hasta 10 puntos

A. METODOLOGÍA DE VALORACIÓN

La valoración de las ofertas se realizará, teniendo en cuenta lo exigido en los Pliegos de prescripciones técnicas, aplicándose los criterios directamente vinculados al objeto del contrato establecido



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

VALORACIÓN DE CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIOS VALOR:

3.1.1. ESTRUCTURA DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y EVALUACIÓN GENERAL DEL SERVICIO: HASTA 20 PUNTOS.

1.1 . ALTAREA SUGESER, S.L.

Según se establece en el pliego la empresa señala que el servicio prestado constara de un programa socioeducativo que incluye actividades lúdicas, recreativas, educativas y culturales dirigidas a personas menores, niños/as y jóvenes de hasta 16 años, a través de dos modalidades PEQUES y CRECIENDO.

Las actividades de este servicio y su organización irán dirigidas en base a tres objetivos generales y ocho objetivos específicos. También plantean las distintas actividades que se desarrollarán para conseguir ocho objetivos operativos en las dos modalidades señaladas.

El proyecto señala que alinean sus gestiones para el servicio en general con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la iniciativa Spotlight orientada a eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas. El avance hacia la igualdad y el tema de la corresponsabilidad está presente en sus planteamientos

El servicio contara con una figura que será la coordinadora del programa, así como el personal necesario con la formación adecuada según lo establecido en el pliego. Cuentan con sistema de coordinación interna, propia entre todas y todos sus profesionales y adscritos al servicio, y un sistema de coordinación externa con los otros agentes implicados.

El seguimiento del Plan se realizará mediante la recogida de información con los informes y las memorias oportunas sobre el desarrollo de las actividades realizadas, análisis de las dificultades, resultados cualitativos y cuantitativos y propuestos de mejora, a través de instrumentos previamente diseñados para este servicio.

Realizarán una evaluación inicial, de proceso y final, así como una evaluación de impacto de género. El modelo de seguimiento y evaluación que proponen se estructura en torno a cuatro variables, estos son: indicadores de eficacia, indicadores de calidad, indicadores de eficiencia, e indicadores de participación que se analizarán y se expondrán en los informes mensuales, y la memoria correspondiente, y una serie de registros (fichas, documentos, encuestas de satisfacción, etc.) que utilizarán durante el servicio para su posterior análisis y exposición en informes y memoria.

Este apartado está completo tanto en organización, funcionamiento y evaluación, si bien en algunos momento es algo general.

1.2 . EULEN, Servicios Sociosanitarios S.A.

En primer lugar enmarca el proyecto dentro del Plan Corresponsable haciendo alusión al objetivo general. La organización que presenta está basada en los requisitos marcados en el pliego técnico señalando las dos acciones marcadas en el mismo: PEQUES y CRECIENDO. Para su consecución establece 12 objetivos específicos y los correspondientes objetivos operativos claros y medibles, centrados en dar un servicio de calidad y una amplia variedad de actividades.

En cuanto a la organización y funcionamiento del servicio hace referencia su excelente capacidad organizativa basada en una supervisión reflexiva a través de un personal capacitado y competente. El equipo técnico que interviene y ejecuta el servicio se ajusta al señalado en el pliego. Destacan sus mecanismos de coordinación tanto a nivel interno con sus trabajadores/as, como a nivel externo con los menores y sus familias. Introduce la figura de coordinador/a del cual presenta el currículum.

La evaluación del servicio parte de su sistema de Gestión Integral de Calidad y Excelencia EFQM que dispone de un marco metodológico de evaluación de resultados donde se describen las actividades y los recursos necesarios para el desarrollo del programa. Los criterios de evaluación que usan para definir los indicadores son: eficiencia eficacia, impacto, pertinencia, viabilidad, excelencia y género.

Al igual que el proyecto anterior van en la misma línea, es correcto en todos sus apartados pero algo genérico.

1.3. SAC Servicios Asistenciales a la Comunidad – España S.L

La entidad se presenta como una empresa con alta experiencia en gestión de planes corresponsables al estar ejecutandolos en distintos municipios de Castilla La Mancha.

El proyecto que presentán parte de la filosofía de gestión basada en los valores relacionados con la igualdad, el respeto, la tolerancia en todas las actividades. También señalan la aplicación de la perspectiva de género y la utilización del lenguaje inclusivo.

Plantean el espacio corresponsables como un lugar de encuentro y convivencia, donde se desarrollarán actividades relativas a la corresponsabilidad familiar, al ocio, educación en valores, socialización no sexista, ejercicio físico, actividades deportivas, sensibilización social, ciencia, tecnología, medio ambiente, yoga infantil, coros infantiles, naturaleza, plástica, música, danza, teatro, salud mental, etc. Todo ello partiendo de un objetivo general sobre la conciliación familiar y cinco objetivos específicos que giran en torno a él.

Señalan que durante la prestación del servicio se facilitará a la persona coordinadora y



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

a los monitores toda la información sobre los niños/as, y a las familias se les entregará un documento con toda la información de interés. Durante el servicio siempre habrá un teléfono móvil para cualquier incidencia.

Las actividades y horarios de la acción uno “peques” y la acción dos “creciendo” son las establecidas en el pliego técnico, así como las 10 actividades exigidas en el mismo.

En cuanto a la evaluación, SAC tiene implantado un Sistema de Gestión de Calidad contratado con la empresa IMQ IBÉRICA, SLU. El sistema de gestión general tendrá identificado y descritos todos los procesos. Para ello utilizará documentos de reporte de datos en el que se incluye indicadores y objetivos según los establecidos en el sistema de calidad. Realizarán una evaluación continua a lo largo de todo el proceso.

La empresa es concreta y centra muy bien éste apartado. También presenta un amplio currículum del personal con amplia experiencia en el programa.

3.1.2. PLANNING DE IMPLANTACIÓN DEL SERVICIO: HASTA 10 PUNTOS.

2.1 ALTAREA SUGESER, S.L.

Para la implantación del servicio la empresa dispondrá del número de profesionales necesarios para la atención adecuada y prestación del programa y sus modalidades. Para la modalidad “peques” se dispondrá de un mínimo de dos y para la modalidad “Creciendo” de un mínimo de 5 profesionales con las titulaciones adecuadas según lo establecido en el pliego. La entidad tendrá protocolos propios de actuación.

La entidad contará para sus profesionales con un Plan de formación, tratamiento de ausencias, sustituciones y huelgas, Plan de igualdad, identificación adecuada, cláusulas sociales, confidencialidad y protección de datos y programa de cuidados de apoyo psicológico.

Para la puesta en marcha del servicio se diferenciarán tres momentos, donde cada profesional tendrán una función diferente adaptadas a las necesidades: antes, durante y después de la intervención.

2.2. EULEN, Servicios Sociosanitarios S.A.

Para garantizar una adecuada prestación del servicio desde el inicio, la empresa contará con una Comisión Técnica de implantación y seguimiento que actuará tanto para la entrada como para la salida del servicio. Dicha Comisión estará formada por personal responsable de la Comisión de seguimiento del Plan Corresponsables del Ayuntamiento de Ciudad Real, así como por responsables de la entidad entrante y saliente.

Hace referencia a un Protocolo de actuación, que regula las estrategias de entrada y



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

salida y que contiene los pasos a seguir y las reuniones a realizar:

Acción 1: reunión interna,

Acción 2: reuniones internas transversales,

Acción 3: reunión inicial de la Comisión técnica de implantación y seguimiento,

Acción 4: reunión con los/as trabajadores/as.

Acción 5: seguimiento y coordinación.

La salida del servicio plantean realizarla de forma coordinada y ordenada mediante una reunión entre la Coordinación del servicio y los técnicos de la Comisión de seguimiento, y una reunión externa con la empresa entrante para realizar el traspaso de información.

Presenta un modelo de actividades a realizar para cada Acción: PEQUES, Y CRECIENDO de lunes a viernes en horario de 17'00 a 20'00 horas. Las actividades propuestas están en función de las edades e intereses de los niños/as y todas tienen carácter lúdico, educativo, recreativo y cultural, y las presentan divididas según las dos acciones marcadas en el pliego técnico:

- ACCION 1 PEQUES: actividades de aseo, alimentación y psicomotricidad.
- ACCION II CRECIENDO: actividades de expresión plástica, psicomotricidad, físicas y deportivas, medioambiente y sensibilización social, de fomento de la autonomía y corresponsabilidad, expresión dinámica, nuevas tecnologías y ciencias y hábitos saludables

2.3. SAC Servicios Asistenciales a la Comunidad – España S.L

En primer lugar desde SAC se designará un Coordinador/a general y un equipo encargado de la puesta en marcha, compuesto por personas con dilatada experiencia en la puesta en marcha de Planes Corresponsables. Establecen varias actuaciones:

Actuación 1. Llevarán a cabo las reuniones necesarias con la Comisión de Seguimiento y la empresa que ha gestionado el Lote 3 el año anterior.

Actuación 2. Llevarán a cabo reuniones internas para análisis del personal subrogado, selección entre las personas, visita, junto a algún responsable que asigne el Ayuntamiento, al espacio ofrecido para el desarrollo del Plan.

Actuación 3. Reunión de la coordinadora general de SAC con todo el equipo que desempeñará las actividades.

Actuación 4. Reunión con la Comisión Técnica de Seguimiento para presentarles la planificación trimestral y el desarrollo de las actividades.

Actuación 5. Reunión para que se conozca todo el equipo.

Actuación 6. Acompañamiento de las responsables de la puesta en marcha el primer día de actuación

A lo largo del periodo de puesta en marcha y hasta el inicio efectivo de la actividad tendrán un contacto permanente con la Concejalía. Destacar que todo los materiales necesarios para el desarrollo de las actividades será adquirido en comercios de la localidad.



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

3.1.3 .ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: HASTA 10 PUNTOS.

3.1. ALTAREA SUGESER, S.L.

Dentro de este apartado plantea un programa de actividades dirigidas a generar espacios donde se estimulen las relaciones entre las personas menores participantes, familias y educadores/as.

El espacio lo articulan en 8 tipos de actividad según la señaladas en el pliego: ocio saludable, educación en valores, sensibilización social, actividades físicas y deportivas, tecnología, yoga infantil, coros infantiles y talleres, de las cuales hace un desarrollo de la actividad, con la metodología aplicada y los contenidos donde detallan varias actividades por cada grupo, superando las diez actividades. También en relación a la calendarización de las actividades proponen un ejemplo de programación para un periodo de 2 semanas, según lo establecido en el pliego.

El programa de actividades generales es amplio, pero no queda claro cual serían las actividades complementarias que es lo que se valora en éste apartado.

3.2. EULEN, Servicios Sociosanitarios S.A.

La propuesta de actividades se ajustará a los eventos locales, nacionales e internacionales que se den según el calendario de las acciones “espacio corresponsables durante el curso. Estas actividades tendrán por objeto potenciar la participación activa, la vida asociativa y comunitaria. Desarrollan una actividad “Conoce tú municipio”, mediante una ficha explicativa muy detallada.

El apartado es claro y conciso, ya que se centra en lo solicitado.

3.3 SAC Servicios Asistenciales a la Comunidad – España S.L

La entidad establece dos actividades extraordinarias a modo de ejemplo, que completan las programación de actividades ordinarias.

El apartado es correcto pero breve.

3.1.4. METODOLOGÍA: HASTA 10 PUNTOS.

4.1. ALTAREA SUGESER, S.L.

La metodología que llevarán a cabo es acorde con los objetivos que han marcado en el proyecto, que pretenden conseguir con realización de las actividades propuestas. A la metodología le acompaña una propuesta técnica que se plantea con respecto a los objetivos, actividades, y evaluación, teniendo presente la perspectiva de género, y los tramos de edad de las personas a las que se dirigen..



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Parten de varios principios metodológicos: igualdad social e intervención intercultural, atención centrada en la persona, educación relacional, socialización integral, flexibilidad, participación, intervención intercultural, y generación de redes. La intervención la realizarán en cuatro niveles: individual, grupal, familiar, y comunitario.

4.2. EULEN, Servicios Sociosanitarios S.A.

El modelo de prestación que presentan se basa en la atención centrada en la persona, en el modelo de intervención comunitaria y acompañamiento socioeducativo y en los principios de la parentalidad positiva para establecer un modelo de Atención Centrada en el/la Menor de Edad.

Parten de una atención social integral, teniendo en cuenta la singularidad y necesidades diferenciales de cada niño/a y adolescente, respetar la individualidad de cada niño/a y adolescente, detectando las posibles necesidades y/o situaciones de riesgo para los y las menores, llevando a cabo evaluación, intervención y un seguimiento de cada caso.

Incorporan la herramienta PAI, plan de atención individual, con el que se realiza un seguimiento individual de los participantes, proporcionando datos para la evaluación continua del programa.

En la exposición de apartado sobre metodología introduce conceptos importantes como: distribución del tiempo, disciplina inductiva, motivación, promoción de la resiliencia, enfoque de género y acción y participación.

4.3. SAC Servicios Asistenciales a la Comunidad – España S.L

La metodología que presentan es clara y adecuada al tipo de programa que plantean: actitud positiva, flexibilidad y adaptabilidad, motivación y participación, paciencia, diálogo, compromiso, innovación, cercanía y afectividad. Inclusividad, actitud crítica y observadora, actitud no directiva, creatividad y actitud socializadora, siempre teniendo en cuenta la perspectiva de género como elemento transversal

5. AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO Y RATIOS: HASTA 10 PUNTOS

5.1. ALTAREA SUGESER, S.L.

Establecen la ratio máximo de alumnos/as según lo establecido en el pliego técnico, detallando el número de plazas máximo por acción.

- PEQUES. 15 plazas, 8 participantes máximo por profesional
- CRECIENDO 75 plazas, 12/15 participantes máximo por profesional

La división por grupos de edades no coincide con las establecidas en el pliego técnico, aunque si está dentro de los márgenes establecidos de 0 a 16 años.



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

5.2. EULEN, Servicios Sociosanitarios S.A.

Establecen una ratio máximo de alumnos/as por responsable agrupándolos según edad y necesidades según lo establecido en el pliego técnico, detallando el número de plazas máximo por acción.

- Acción 1: PEQUES. 15 plazas, 6/8 participantes, por grupo
- Acción 2: CRECIENDO 75 plazas , 12/15 participantes, por grupo

5.3 SAC Servicios Asistenciales a la Comunidad – España S.L

Establecen una ratio máximo de alumnos/as por responsable agrupándolos según edad y necesidades según lo establecido en el pliego técnico, detallando el número de plazas máximo por acción.

- Acción 1: PEQUES. 15 plazas, 6/8 participantes, por grupo
- Acción 2: CRECIENDO 75 plazas , 12/15 participantes, por grupo

RESUMEN PUNTUACIÓN CRITERIOS SUJETOS A VALORACION SUBJETIVA:

1.- ESTRUCTURA DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y EVALUACIÓN GENERAL DEL SERVICIO: HASTA 20 PUNTOS MÁXIMO.

EMPRESA	PUNTOS
ALTAREA SUGESER, S.L.	15
EULEN, Servicios Sociosanitarios S.A.	15
SAC Servicios Asistenciales a la Comunidad – España S.L	18

2.- PLANNING DE IMPLANTACIÓN DEL SERVICIO: HASTA 10 PUNTOS.

EMPRESA	PUNTOS
ALTAREA SUGESER, S.L.	6
EULEN, Servicios Sociosanitarios S.A.	7
SAC Servicios Asistenciales a la Comunidad – España S.L	9



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

3.- ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: HASTA 10 PUNTOS.

EMPRESA	PUNTOS
ALTAREA SUGESER, S.L.	7
EULEN, Servicios Sociosanitarios S.A.	9
SAC Servicios Asistenciales a la Comunidad – España S.L	5

4.- METODOLOGÍA: HASTA 10 PUNTOS.

EMPRESA	PUNTOS
ALTAREA SUGESER, S.L.	7
EULEN, Servicios Sociosanitarios S.A.	8
SAC Servicios Asistenciales a la Comunidad – España S.L	9

5.- AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO Y RATIOS: HASTA 10 PUNTOS

EMPRESA	PUNTOS
ALTAREA SUGESER, S.L.	7
EULEN, Servicios Sociosanitarios S.A.	9
SAC Servicios Asistenciales a la Comunidad – España S.L	9

TOTAL

EMPRESA	PUNTOS
ALTAREA SUGESER, S.L.	42
EULEN, Servicios Sociosanitarios S.A.	48
SAC Servicios Asistenciales a la Comunidad – España S.L	50

Ciudad Real 19 de febrero de 2024

Comité de expertos/as